

81

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.-

VISTO la solicitud de prórroga para la conclusión del proyecto de tesis de la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ingeniera Mariza Silvia GIACOSA, presentada por la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Educación de Posgrado especifica como parte de las funciones de la Comisión de Posgrado la de verificar que los aspirantes completen sus estudios de posgrado en el tiempo máximo establecido por el Consejo Superior Universitario para cada Doctorado, Maestría o Carrera de Especialización.

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación que fundamenta la solicitud de prórroga del aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Ingeniera Mariza Silvia GIACOSA.

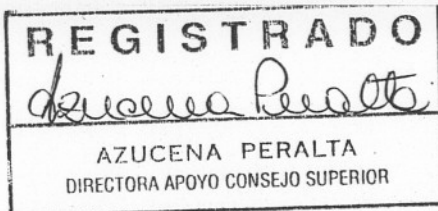
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad evaluó la solicitud presentada y consideró que resulta atendible las razones expuestas en los informes elaborados por el Director de Tesis respectivo.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aprobar la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Ingeniera Mariza Silvia GIACOSA, aspirante a la Maestría en Ingeniería en Calidad, una prórroga de DOCE (12) meses para completar las tareas de investigación previstas en su tesis "Metodología para seleccionar integrantes de equipos de calidad en el estado. Estudio de un caso", a partir de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N° 81/2004

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento